

Concepto	Tarifas autorizadas Coste del viaje-IVA incluido
Bono joven	0,47 euros
Pensionista	0,00 euros
Mensual ilimitado	35,00 euros
Transbordo	0,00 euros
Transbordo Consorcio	0,60 euros
Título 10 €	0,61 euros
Título 20 €	0,59 euros
Transporte al Ferial	1,40 euros

Esta Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, ubicada en Córdoba, un incentivo por importe de 2.920.284 euros (dos millones novecientos veinte mil doscientos ochenta y cuatro euros), al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las

bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2007-2013, en su redacción dada por la Orden de 17 de noviembre de 2008; con el fin de potenciar el papel del diseño como eje medular en la sociedad y en la economía andaluzas. Así como potenciar las empresas, los diseñadores y sus interrelaciones, y promover el uso y el reconocimiento del diseño en las empresas y en el sector público.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Plástico (Andaltec).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Plástico (Andaltec), ubicada en Martos (Jaén), un incentivo por importe de 2.570.690 euros (dos millones quinientos setenta mil seiscientos noventa euros), al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2007-2013, en su redacción dada por la Orden de 17 de noviembre de 2008; para un proyecto de desarrollo genérico con el objeto de ofrecer respuestas innovadoras a las empresas del sector de la transformación del plástico, en aspectos en los que se ha detectado un gran interés, como la mejora de la calidad y de la productividad, tanto en los productos como en los procesos de fabricación.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Innovación Empresarial del Mármol.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto hasta un máximo de 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros), más los gastos e impuestos que origine la operación, para la adquisición de suelo para el desarrollo del Parque de Innovación Empresarial del Mármol, en los términos municipales de Urrácal y Purchena (Almería).

Todos los gastos e impuestos que origine esta operación serán según Ley.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Artesanos Méndez, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Conceder a la empresa Artesanos Méndez, S.A., un préstamo por importe de 2.000.000 de euros (dos millones de euros), con un plazo de duración de 7 años, carencia de dos años, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

2.º Otorgar a la empresa Artesanos Méndez, S.A., un incentivo por importe de 983.050,96 euros (novecientos ochenta y tres mil cincuenta euros con noventa y seis céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Artesanos Méndez, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 244.780,30 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta euros con treinta céntimos).

Los anteriores incentivos se otorgan al amparo de lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se esta-

blecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.

El objeto de este proyecto es la modernización de la línea de panadería industrial en Cañada del Rosal (Sevilla) y traslado a las instalaciones actuales en suelo industrial donde se alberga la línea de pastelería.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía CTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía CTA, ubicada en Sevilla, un incentivo por importe de 3.243.013 euros (tres millones doscientos cuarenta y tres mil trece euros), al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2007-2013, en su redacción dada por la Orden de 17 de noviembre de 2008; para desarrollar los objetivos de la Corporación: potenciar la investigación aplicada, generar proyectos empresariales innovadores, integrar las empresas con objetivos tecnológicos similares y potenciar la imagen de Andalucía como región competitiva en áreas estratégicas de I+D+i que favorezca la atracción de capital y recursos tecnológicos externos.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, S.L.U., en La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente